

Sumario

1. Introducción	5
2. Antecedentes y evolución de la exención legal	7
3. Fundamentación constitucional de la exención legal	10
4. Configuración de la exención legal: Elementos y efectos	12
4.1. Infracción de las prohibiciones del Capítulo I del Título I de la LDC	13
4.2. Norma con rango legal de cobertura	14
4.3. Efectos de la exención legal	16
5. Ámbito de aplicación de la exención legal	17
5.1. El mantenimiento de la exención legal de acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas que restrinjan la competencia que resulten de la aplicación de una Ley	17
5.2. La ampliación de la exención legal al abuso de posición dominante y al falseamiento de la libre competencia por actos desleales	18
6. La aplicación de las prohibiciones de la LDC a las restricciones de la competencia derivadas de la actuación de las Administraciones públicas	19
6.1. La aplicación de las prohibiciones de la LDC a las restricciones de la competencia introducidas por la Administración Pública cuando actúa como operador del mercado	20
6.2. La aplicación de las prohibiciones de prácticas anticompetitivas a las conductas que resulten de normas reglamentarias y del ejercicio de potestades administrativas sin amparo legal	21
6.2.1. La aplicación de las prohibiciones de prácticas anticompetitivas a las restricciones a la competencia introducidas por normas reglamentarias sin amparo legal	22
6.2.2. La aplicación de las prohibiciones de la LDC a las restricciones de la competencia causadas por actos administrativos carentes de amparo legal	23
6.3. La imposibilidad de que las autoridades de competencia declaren la nulidad de los reglamentos y actos administrativos que contengan restricciones a la competencia	24
7. La aplicación de las prohibiciones de la LDC a las restricciones de la competencia causadas por la actuación de empresas públicas sin amparo legal	25
8. La aplicación de las disposiciones comunitarias a las restricciones de la competencia que resulten de aplicación de una Ley	26
9. Conclusión	30
10. Bibliografía	31